

29121 - Derecho administrativo del turismo

Información del Plan Docente

Año académico	2017/18
Centro académico	177 - Escuela Universitaria de Turismo
Titulación	445 - Graduado en Turismo
Créditos	6.0
Curso	3
Periodo de impartición	Primer Semestre
Clase de asignatura	Obligatoria
Módulo	---

1. Información Básica

1.1. Introducción

Breve presentación de la asignatura

En dicha asignatura, el alumno tendrá ocasión tanto de conocer los principios básicos del Derecho Administrativo, básicamente expuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como tener una idea completa de toda la organización administrativa con las diferentes competencias que cada una de las administraciones tiene, en relación con el turismo, conociendo organizaciones internacionales y la organización estatal recogida en la Constitución Española, con especial hincapié en el DECRETO LEGISLATIVO 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón, como pieza clave del ordenamiento jurídico de nuestra Comunidad Autónoma en relación con el turismo

1.2. Recomendaciones para cursar la asignatura

Es recomendable que el alumno haya aprobado la asignatura de Primero "Introducción al Derecho", y de Segundo del Grado de Turismo "Derecho mercantil y laboral del turismo".

1.3. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

En el ejercicio de la actividad turística es imposible no terminar encontrándose con la normativa de carácter administrativo, que viene a regularlo todo, con una proliferación normativa excesiva que constituye un auténtico laberinto jurídico. Es la única parte de Derecho público que se conoce en la carrera.

1.4. Actividades y fechas clave de la asignatura

Se puede consultar la página web de la Escuela de Turismo de la Universidad de Zaragoza para obtener información sobre:

-Calendario académico (período de clases y períodos no lectivos, festividades y período de exámenes).

-Horarios y aulas.

29121 - Derecho administrativo del turismo

- Fechas en las que tendrán lugar los exámenes de las convocatorias oficiales de la asignatura.
- Aparte de los exámenes que tengan lugar, será necesario presentar exposición en clase, en fechas que se determinarán a lo largo del curso.

2. Resultados de aprendizaje

2.1. Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1. Diferenciar las distintas fuentes normativas y conocer su valor y sus relaciones.
2. Diferenciar e identificar las distintas Administraciones existentes.
3. Conocer el régimen jurídico de las principales potestades administrativas y las consecuencias que produce su ejercicio.
4. Conocer y manejar la legislación aplicable a las actividades y a las empresas turísticas.
5. Resolver casos prácticos que impliquen la comprensión de los conceptos fundamentales y su correcta aplicación.

2.2. Importancia de los resultados de aprendizaje

- Diferenciar las distintas fuentes normativas.
- Diferenciar las distintas Administraciones existentes.
- Conocer el régimen jurídico de las principales potestades administrativas y consecuencias que produce su ejercicio.

3. Objetivos y competencias

3.1. Objetivos

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

En esta última asignatura perteneciente al ámbito del Derecho que se da en el Grado, el alumno deberá aprender a diferenciar las distintas fuentes normativas y conocer su valor y relaciones; diferenciar e identificar las Administraciones existentes; conocer el régimen jurídico de las principales potestades administrativas y las consecuencias que produce su ejercicio y manejar la legislación aplicable a actividades y empresas turísticas.

3.2. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

COMPETENCIAS GENERALES

1. Comprender conocimientos fundamentales de las materias relacionadas con el turismo desde las diferentes disciplinas científicas.
2. Aplicar los conocimientos técnicos al trabajo de forma profesional.
3. Reunir e interpretar datos cuantitativos, cualitativos y espaciales relevantes.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

1. Conocer las principales estructuras político-administrativas turísticas.
2. Conocer los agentes turísticos.
3. Conocer el marco legal que regula las actividades turísticas.
4. Conocer las políticas públicas de promoción turística.

4.Evaluación

4.1.Tipo de pruebas, criterios de evaluación y niveles de exigencia

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El alumno tiene derecho a acogerse a los siguientes sistemas de evaluación: sistema de evaluación continua y sistema de evaluación global.

1) SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Para la evaluación continua se recomienda la asistencia regular a clase y se exige la participación en las prácticas, tareas y actividades programadas durante el curso.

La calificación final de la asignatura resultará de la suma ponderada de las actividades de evaluación, debiéndose obtener una calificación final mínima de 5 puntos entre el portafolio y la parte teórica, teniendo en cuenta los porcentajes que se indican a continuación:

a) Portafolio del estudiante (40%):

El portafolio del estudiante se compone la elaboración de dossier con los casos prácticos dados por el profesor, que deberán ser entregados en las fechas que se indiquen previamente.

Algunas prácticas podrán ser grupales, en este caso la calificación se repartirá entre sus integrantes por igual. De igual manera, a lgunas de las prácticas que componen el portafolio podrán ser presenciales o podrán valer doble y por lo tanto contar como dos prácticas.

Se valorará la realización correcta, la claridad, la organización y presentación del trabajo, el análisis crítico.

Se requiere la entrega mínima del 80% de las actividades propuestas y una calificación global mínima de 4,5 sobre 10 para poder mediar con la parte teórica. Las prácticas no presentadas mediarán como 0 en el cómputo final. L os alumnos de anteriores cursos con el portafolio aprobado, podrán presentar el mismo.

Las actividades deberán presentarse en tiempo y forma (plataforma Moodle) de acuerdo con las indicaciones del profesor. No se admitirá la justificación de actividades sin entregar (por cualquier motivo).

Aquellos alumnos que presenten alguna actividad del portafolio copiada de un compañero, Web, libro o cualquier otro medio, no podrán ser calificados por Evaluación Continua y deberán presentarse a la Evaluación Global para superar la asignatura.

Dicho portafolio se guardará para la evaluación global en las convocatorias de enero/febrero y junio.

29121 - Derecho administrativo del turismo

b) Evaluación de contenidos teóricos (60%)

Consistirá en la realización, en la fecha fijada por el profesor, de un examen teórico de 10 preguntas cortas. Será necesario obtener como mínimo 4,5 para poder mediar con la parte práctica. La ponderación de evaluación de contenidos teóricos será del 60% del total de la calificación.

2) SISTEMA DE EVALUACIÓN GLOBAL

Aquellos estudiantes que opten por este sistema o no superen la evaluación continua deberán realizar una prueba individual al finalizar el semestre (en el calendario de evaluación que disponga la Universidad de Zaragoza) que supondrá el 100% de la calificación final. Esta prueba incluirá tanto los contenidos del programa teórico como los temas tratados en los casos prácticos.

La estructura del examen será: 10 preguntas cortas sobre contenidos teóricos (60% de la calificación) y la presentación del portafolio de casos prácticos (40% de la calificación). Dicho portafolio deberá presentarse antes del examen global, requiriéndose la presentación de al menos el 80% de los casos que integren el mismo.

La calificación final de la asignatura resultará de la suma ponderada de las actividades de evaluación, debiéndose obtener como mínimo 4,5 en cada una de las partes para que se pueda mediar. Para superar la asignatura en la evaluación global será necesario obtener una calificación mínima final de 5 entre los dos bloques (teoría y portafolio de casos prácticos). Los alumnos de anteriores cursos con el portafolio aprobado, podrán presentar el mismo.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Para superar la asignatura es necesario obtener una puntuación mínima total de cinco puntos sobre diez (ya sea en evaluación continua o en la Prueba Global).

A los resultados numéricos, que deben expresarse en números enteros y como máximo con un decimal, corresponden las siguientes calificaciones:

- De 0 a 4,9: Suspenso (SS)
- De 5,0 a 6,9: Aprobado (AP)
- De 7,0 a 8,9: Notable (NT)
- De 9 a 10: Sobresaliente (SB)

Atendiendo a criterios de excelencia académica y participación regular y activa en clase durante todo el curso, el profesor

29121 - Derecho administrativo del turismo

podrá calificar con "Matrícula de Honor" a los alumnos que hubieran obtenido una calificación igual o superior a 9, respetando el porcentaje máximo de estudiantes que pueden obtenerla, según lo establecido por el Reglamento de Normas y Evaluación del Aprendizaje de la Universidad. Para optar a dicha calificación se tendrá que realizar una prueba objetiva (examen oral) ante tribunal.

5. Metodología, actividades, programa y recursos

5.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

En primer lugar, la exposición realizada por el profesor de los distintos puntos que componen la asignatura, para conocimiento del alumno, con apoyo bibliográfico y con el fomento del trabajo en clase sobre los materiales dados.

En segundo lugar, por el propio trabajo individual del alumno sobre los materiales proporcionados, que consistirán en casos prácticos de aplicación tanto del Derecho Administrativo General como del Derecho Administrativo específico de turismo.

5.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades:

Actividades y organización:

1. Clases expositiva-participativa.
2. Actividades individuales y grupales.
3. Estudio de casos.
4. Ejercicios- problemas.
5. Análisis de documentos.
6. Estudio.
7. Prueba objetiva individual
8. Trabajo individual.

Tiempo de trabajo (en horas)

Asistencia a clases teóricas: 45

-Asistencia a clases prácticas: 15

-Asistencia a tutorías: 12

- Trabajo autónomo: 75

- Realización de exámenes: 3

Total de trabajo del estudiante: 150 (6 créditos ECTS)

29121 - Derecho administrativo del turismo

5.3. Programa

TEMA 1. APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

TEMA 2. ESTRUCTURA Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TEMA 3. LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

TEMA 4. EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA E INSTRUMENTOS FORMALES DE ACTUACIÓN

TEMA 5. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

TEMA 6. LAS GARANTÍAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS FRENTE A LA ACTUACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. LA TUTELA JURISDICCIONAL DE LA POSICIÓN JURÍDICA DEL ADMINISTRADO. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

TEMA 7. LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA TURÍSTICA DE FOMENTO, PLANIFICACIÓN, ARBITRAJE Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO TURÍSTICO

TEMA 8. LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE LOS PRINCIPALES AGENTES TURÍSTICOS

TEMA 9. LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LIMITACIÓN EN MATERIA TURÍSTICA. LA INSPECCIÓN TURÍSTICA

TEMA 10. LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONADORA EN MATERIA TURÍSTICA

TEMA 11. INTRODUCCIÓN AL URBANISMO.

5.4. Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

La asignatura se dividirá en dos partes.

Una parte comprende el Derecho Administrativo general (fuentes, posición jurídica de Administraciones, potestades administrativas, actos administrativas...)

La otra parte corresponde a la parte del Derecho Administrativo relacionado con el turismo.

Ambas partes se irán dando conjuntamente, dado que el alumno es mejor conocedor de la parte especial (turismo), pero

29121 - Derecho administrativo del turismo

tiene que aplicarse ese derecho conociendo el Derecho Administrativo General.

Contenidos:

—Fuentes propias del Derecho Administrativo.

—Procedimiento y actos administrativos y garantías jurídicas del ciudadano frente a la actuación de la Administración.

—Potestades administrativas: ordenación de las actividades privadas, fomento, servicio público, inspección, supervisión y control de la actividad privada.

—La legislación turística y la organización administrativa del turismo.

—Ordenación y planificación de los recursos turísticos.

—Empresas, establecimientos y servicios turísticos

—Disciplina turística.

5.5. Bibliografía y recursos recomendados

[BB: Bibliografía básica / BC: Bibliografía complementaria]

- No hay relación bibliográfica para esta asignatura